



SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
COMISIÓN DELEGATARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 15

Fecha: 11 de abril de 2023

Asistentes:

Profesor Víctor Viviescas Monsalve – Vicedecano Académico
Profesora Leonor Perilla Lozano – Representante de los Directores de Áreas Curriculares
Profesora Nubia Patricia Bolívar S. – Representante de la Directores de UAB
Profesora Magnolia del Pilar Ballesteros – Secretaria de la Comisión Delegataria;
Invitadas: Alejandra Pinzón – Asesora Jurídica

SABÁTICOS:

1. El profesor Héctor Ramírez Cruz - Director del Departamento de Lingüística, remite con su Aval, la solicitud de proyecto sabático de un año, para el (II-2023 y I-2024), de la profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo **GENOVEVA IRIARTE ESGUERRA**.

Proyecto de Trabajo

Con base en estas notas sobre la historia de la “socialización” del legado de Saussure, me propongo mostrar aquellos aspectos más sobresalientes de su postura frente a “lo social” en relación con “la lengua.

Al inicio de las explicaciones que brinda Bally sobre la nueva “ciencia” cita una frase que parece haber dicho Saussure en el Curso respecto de “su ciencia”: “. . . une science qui étudie la vie des signes au sein de la vie sociale . . .”⁸. Con esta frase pareciera que Bally cree cumplir con la explicación de Saussure sobre “lo social en la lengua”, y deja en manos de los lectores la tácita tarea de atravesar esta contundente afirmación a lo largo de su lectura del volumen.

Ciertamente insistiré en demostrar cómo las incongruencias del texto de Bally y Séchéhayé crean problemas para la comprensión y la enseñanza de la actual Lingüística General

Propuesta conceptual:

El principal planteamiento propuesto por Bally en su versión del Curso apócrifo de 1916 es el que “la ciencia de la lengua se debe aprehender en ella misma y por ella misma”, lo que la convierte en un sistema cerrado y autosuficiente, de la misma forma en que se concibe una Gramática. De acuerdo con algunas lecturas y gracias a textos de los investigadores sobre los manuscritos recientemente encontrados⁹ se puede

inferir que la mirada de Saussure busca fundamentar una postura radicalmente opuesta a esta afirmación. Para Saussure, el acuerdo social del lenguaje es también intersubjetivo y por ende es “indisociable” de una lingüística de la lengua.

Una de las pruebas de la falsedad de esta propuesta de Bally que aplica a su tarea es su descripción y explicación de las dicotomías saussureanas base de su andamiaje estructural. Bally tiene en cuenta las dos partes de cada ecuación y muestra su modo de utilización: sincronía – diacronía, significante – significado, sintagma – paradigma. Pero cuando llega a la dicotomía “lengua – habla”, Bally solo trabaja con “la lengua” y asume que puesto que el “habla” está ahí incluida en la lengua, no hay razón para ocuparnos ni de su composición ni de su modo de funcionamiento . El impacto de esta falta de comprensión y manejo del “habla”, ha sido criticada por investigadores como S. Bouquet del “Institut Ferdinand de Saussure” en

Paris, 2002.

Productos y Actividades Académicos:

- entrega de un informe de investigación publicable, sometido a “revista indexada”, dividido en secciones de temas en torno a aspectos “sociales” del lenguaje;

- conferencia en un Congreso, Simposio, u otro evento a nivel internacional para exponer los principales temas que la versión de Ch. Bally y A. Séchéhaye dejan de lado en su versión de 1016.

- conferencia sobre esta mirada al estudio de la dupla lengua/habla con énfasis en lo social en un evento nacional de docencia y de investigación sobre las lenguas naturales para insistir sobre las posibilidades de trabajar en aspectos hoy denominados “pragmáticos” y “sociolingüísticas.

En general, intentaré ayudar con la socialización de esta nueva mirada a la Lingüística Moderna en América Latina con traducciones de algunos de los autores mencionados, con su autorización; buscaré alternativas donde sea posible enfatizar en los aspectos en los cuales las incongruencias de la versión del Curso de 1916 crean en la enseñanza de la actual Lingüística General.

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **APROBÓ**, el proyecto Sabático de la profesora Genoveva Iriarte.

2. El profesor Asociado en Dedicación Tiempo Completo **ALVARO ARTURO CLAVIJO ALVAREZ**, remite con respectivo Aval del profesor Eduardo Aguirre Dávila – Director del Departamento de Psicología, la solicitud de modificación del proyecto sabático, aprobado mediante Resolución No. 058 de 2022 y modificado mediante Resolución No. 1245 de 2022, para incluir movilidades académicas entre 22 de mayo y el 5 de junio de 2023.
 - a. Movilidad académica a la ciudad de Denver (Colorado – EEUU), con el fin de participar con una ponencia en el 49th Annual Convention de la Association for Behavior Analysis International.
 - b. Movilidad académica a la ciudad de Logan (estado de Utah, Estados Unidos), para atender la invitación del profesor Gregory Madden, para visitar el Laboratorio de la universidad de Utah en la ciudad de Logan.

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **APROBÓ**, la modificación del proyecto sabático del profesor Álvaro Arturo Clavijo

3. La profesora Asociada en Dedicación Tiempo Completo **OLGA ROSALBA RODRÍGUEZ JIMENEZ**, remite con respectivo Aval del profesor Eduardo Aguirre Dávila – Director del Departamento de Psicología, la solicitud de modificación del proyecto sabático, aprobado mediante Resolución No. 1023 de 2022 y modificado mediante Resolución No. 1326 de 2022, para incluir las siguientes actividades.
 - a. Ejecución de los exámenes de conocimiento del año 2023, así como la actualización de la guía de estudio para los extranjeros que deben presentar exámenes en el 2024” del Ministerio de Relaciones Exteriores, este proyecto fue aprobado por el Consejo de Facultad, mediante oficio B.FCH-1.004.0913-23.
 - b. Participar como Directora del proyecto de extensión (RILCO) de la Superintendencia Nacional de Salud, para la elaboración, diseño y aplicación del examen de ingreso al registro de agentes interventores, liquidadores y contralores; este proyecto fue aprobado por el Consejo de Facultad, mediante oficio B.FCH-1.004.1467-23.

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **APROBÓ**, la modificación del proyecto sabático de la profesora Olga Rosalba Rodríguez.

4. El profesor Pablo Emilio Rodríguez Jiménez – Director del Departamento de Historia, remite el informe y los productos del proyecto sabático del profesor Titular en Dedicación Exclusiva **MAX SEBASTIAN HERING TORRES**, con el aval de cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto aprobado mediante Resolución No. 062 – 2021.

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad **SE DA POR ENTERADA Y ACOGE** el concepto emitido por el Director de la UAB, sobre el informe y los productos del sabático del profesor Max Sebastián Hering.

RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO:

5. El profesor Edgar Augusto Valero Julio - Director del Departamento de Sociología, remite la Evaluación Integral Docente del profesor Auxiliar en Dedicación Tiempo Completo **SEBASTIAN CUELLAR SARMIENTO**, con concepto satisfactorio para la renovación de nombramiento y con la siguiente observación

“...La profesora se declara gratamente sorprendida por el desempeño del docente y su actividad en diferentes áreas de la gestión académica, docencia, investigación en Derechos Humanos y las actividades de manejo de pasantías, en todo lo cual se percibe un aporte valioso al Departamento de Sociología.

El profesor Cuellar ha tenido a cargo cursos metodológicos, temáticos y teóricos, teniendo dirección de tesis de pregrado y posgrado; labores en las cuales ha tenido buenas evaluaciones. Al mismo tiempo estaba concluyendo su tesis del doctorado.

El profesor, manifiesta que la investigación del profesor Cuellar es relevante. Las evaluaciones estudiantiles han sido satisfactorias, y considera que su labor es la de un profesional bastante colaborador y altamente versátil para contribuir con diferentes frentes de actividad en su departamento.

El profesor, resalta el compromiso del profesor Cuellar con las pasantías.

Los profesores de modo unánime, por su desempeño destacado, recomiendan la renovación de nombramiento del profesor Cuellar...”

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, se da por enterado del Concepto entregado por los Evaluadores y **APRUEBA** continuar con el proceso de la Renovación de Nombramiento del profesor **Sebastián Cuellar S.**

6. El profesor Pablo Emilio Rodríguez Jiménez – Director del Departamento de Historia, remite la Evaluación Integral Docente del profesor Asistente en Dedicación Tiempo Completo **JUAN CARLOS VILLAMIZAR**, con concepto satisfactorio para la renovación de nombramiento y con la siguiente observación:

“...Una vez concluida la revisión de la documentación aportada por el profesor Juan Carlos Villamizar, nos permitimos concluir que el profesor ha cumplido satisfactoriamente con todas sus labores y que su desempeño ha sido sobresaliente de acuerdo con los principios misionales de la universidad en la docencia, la investigación, la extensión y en la administración.

Por las anteriores razones consideramos que el profesor Juan Carlos Villamizar tiene una evaluación altamente satisfactoria por lo que recomendamos la renovación de nombramiento...”

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, se da por enterado del Concepto entregado por los Evaluadores y **APRUEBA** continuar con el proceso de la Renovación de Nombramiento del profesor **Juan Carlos Villamizar.**

PROMOCIÓN DE CATEGORÍA:

7. La profesora Nubia Patricia Bolívar Sánchez – Directora del Departamento de Trabajo Social, remite la Evaluación Integral Docente con fines de Promoción de nombramiento de la profesora Auxiliar en Dedicación Tiempo Completo **LILIANA MARCELA CAÑAS BAQUERO**, con concepto Satisfactorio por parte del Comité Evaluador y la siguiente observación:

“...A partir de la lectura juiciosa del informe de autoevaluación aportado por la profesora Liliana Cañas, se identifica el cumplimiento de manera suficiente y comprometida de la labor docente proyectada en sus PTA. Las evaluaciones tanto de estudiantes como las autoevaluaciones anuales dan cuenta de lo desarrollado y muestran un balance destacado y un ejercicio reflexivo constante de la docente en busca de mejorar su desempeño. Resaltamos su especial dedicación a la docencia de pregrado y cursos de posgrado, en los cuales articula sus saberes y experiencia profesional lo cual redundará en un aporte significativo a la formación de futuros/as trabajadores/as sociales y Especialistas en Acción sin Daño y Construcción de Paz.

Se identifica también un interés por aportar desde la extensión y la investigación buscando contribuir a la construcción de conocimiento disciplinar y al desarrollo social, aspecto que reconoce como un desafío de la academia y del Departamento en particular. Se considera oportuno que la UAB considere la posibilidad, en un futuro, de brindar mejores condiciones para el desarrollo de actividades en estos dos frentes, pues se nota el interés de la profesora al respecto y sin duda sus aportes serán claves para el Departamento y sus Programas.

En la reunión de evaluación, se resalta que, dado el desarrollo y experticia de la docente, actualmente se desempeña como Coordinadora Curricular del Pregrado, lugar desde el cual se espera sus importantes aportes en las tareas asumidas como colectivo, frente a la autoevaluación y a la reforma al plan de estudios.

Por lo anterior, en consenso y de manera unánime, el Comité evaluador considera satisfactorio el desempeño de la profesora Liliana Marcela Cañas y recomienda ampliamente su promoción a Profesora Asistente (se adjunta concepto evaluativo). ...”

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, se da por enterado del Concepto entregado por los Evaluadores y **APRUEBA** continuar con el proceso de Promoción de Categoría de la profesora **Liliana Marcela Cañas B.**

COMISIONES REGULARES DOCENTES

8. El profesor Jeffer Chaparro Mendivelso – Director del Instituto de Investigación en Educación de la Facultad de Ciencias Humanas, remite con el correspondiente aval, la solicitud de Comisión Regular para la profesora Asociada en Dedicación Exclusiva **DORIS ADRIANA SANTOS** a la ciudad de San Andrés, entre el 23 y el 26 de abril de 2023, con el fin de atender la invitación de la profesora Johannie James – Directora de la Unidad de Docencia y Formación de la Sede Caribe de la Universidad Nacional, con el fin de realizar taller de fortalecimiento pedagógico a la Planta Docente.

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **APROBÓ**, la Comisión Regular de la profesora **Doris Adriana Santos.**

ESTUDIOS DOCTORALES:

9. La Dirección de Personal, remite la comunicación B.1.009.0154-23, donde solicita aclaración al oficio de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas B.FCH.1.004.4626-22 del 02 de diciembre de 2022, comisión de estudios doctorales prof. **WILLINGTON LIBARDO SIABATO VACA**. "...Donde en sesión del Consejo de Facultad del 24 de noviembre de 2022 (Acta 52), conoció y estudió su solicitud de ampliación del plazo para la presentación de la constancia de sustentación o aprobación de la tesis doctoral, al respecto este comité **aprobó** su solicitud, acogiéndose al Art. 4 numeral 5 literal b del acuerdo 132 de 2013 del CSU..."

Se remite a la plenaria del Consejo de Facultad, con la recomendación que la decisión se aclare en torno a que el plazo que se puede otorgar el Consejo de Facultad, es para la presentación del título formal de doctorado y no para la constancia de sustentación de la Tesis.

HABILITACIÓN DE TRABAJO EN CASA:

10. El profesor Héctor Ramírez Cruz - Director del Departamento de Lingüística, remite la comunicación B.FCH.1.143.060-23 con los soportes médicos, la solicitud y el concepto Favorable de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo - oficio No. B.1.009.24-0698-23, para la Habilitación de trabajo en casa del profesor **JOHN FREDDY CHAPARRO ROJAS** -

Se remite a la plenaria del Consejo de Facultad.

CONVENIOS:

11. El profesor Víctor Viviescas - Vicedecano Académico, presenta las siguientes solicitudes de convenios para aval de la Comisión Delegataria del Consejo de Facultad:

Nombre	Tipología	Objeto	Coordinación	Vigencia	Observaciones
ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO N.º FCH-074-22 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO	Convenio marco y de intercambio académico	El presente acuerdo tiene por objeto llevar a cabo cooperación en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado entre las dos instituciones. Adicionalmente, las partes de este convenio buscarán cooperación administrativa para guiar y desarrollar las actividades de intercambio y para definir los trámites requeridos para tales fines. Este convenio aplica para todas las unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y la UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO.	Profesor asociado Jesús Enrique Rodríguez Pérez del Departamento de Literatura	5 años	Se adjunta la carta de intención que nos envió la UERJ.
ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ACADÉMICO N.º FCH-078-22 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ILLINOIS, EE. UU.	Convenio marco y de intercambio académico	El presente acuerdo tiene por objeto llevar a cabo cooperación en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado entre las dos instituciones. Adicionalmente, las partes de este convenio buscarán cooperación administrativa para guiar y desarrollar las actividades de intercambio y para definir los trámites requeridos para tales fines. Este convenio aplica para	Profesora Tania Cristina Pérez Bustos de la Escuela de Estudios de Género	5 años	

		todas las unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y la UNIVERSITY OF ILLINOIS.			
ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO No. FCH-087-22 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Convenio marco y de intercambio académico	El presente acuerdo tiene por objeto llevar a cabo cooperación en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado entre las dos instituciones. Adicionalmente, las partes de este acuerdo buscarán cooperación administrativa para guiar y desarrollar las actividades de intercambio y para definir los trámites requeridos para tales fines. Este acuerdo aplica para todas las unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y la Universidad de los Andes.	Profesor asociado Karlos Luna Ortega, coordinador curricular de Psicología	4 años	El convenio fue aprobado en Acta #13 del 21 de marzo de 2023, pero cambió la coordinación del convenio.
ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO N.º FCH-031-23 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSITY OF EASTERN FINLAND	Convenio marco y de intercambio académico	El presente acuerdo tiene por objeto llevar a cabo cooperación en las áreas de investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado entre las dos instituciones. Adicionalmente, las partes de este convenio buscarán cooperación administrativa para guiar y desarrollar las actividades de intercambio y para definir los trámites requeridos para tales fines. Este convenio aplica para todas las unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y la UNIVERSITY OF EASTERN FINLAND.	Profesora asociada Alice Beuf del Departamento de Geografía	5 años	
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. FCH-035-23 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA DE FACATATIVÁ	Convenio marco de cooperación académica	Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de formación, investigación, extensión y asistencia técnica, administrativa y académica.	Profesor asociado Jeffer Chaparro, director del Instituto de Investigación en Educación	5 años	

La Comisión Delegataria del Consejo de Facultad, **APROBÓ**, la suscripción de los convenios.

